



RECTORADO

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE SU21-24 "SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN PARA LA RENOVACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE MICROSCOPIA EN LA TITULACIÓN DE MEDICINA PARA LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA".

Por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 17 de julio de 2024 se aprueba la contratación del expediente SU21-24 "SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN PARA LA RENOVACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE MICROSCOPIA EN LA TITULACIÓN DE MEDICINA PARA LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA" mediante procedimiento negociado sin publicidad, regulado en el art. 168 a) 2º de la LCSP en el que no existe competencia por razones técnicas.

A la vista de la documentación aportada por la única empresa que ha licitado al presente suministro, teniendo en cuenta lo señalado en el informe técnico de valoración que ha emitido D. José Carretero González, Decano de la Facultad de Medicina, con fecha 26 de julio de 2024, quien se ha encargado del análisis de la oferta, habiéndose verificado el cumplimiento exacto de las disposiciones contenidas en la LCSP y recibido la ratificación de la oferta dando por finalizada la fase de negociación y por definitiva la oferta presentada por la empresa licitadora, el órgano de asistencia al órgano de contratación formula propuesta de adjudicación del expediente arriba referenciado con fecha 30 de julio de 2024, a favor de la empresa **Leica Microsistemas S.L.U.**, de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, con una **puntuación total de 83 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

Criterio evaluable mediante juicio de valor:

CALIDAD Y VALOR TÉCNICO DEL EQUIPO: Valoración= 20 puntos. La oferta presentada reúne todas las características técnicas que se contemplaban en los anexos del expediente de contratación y son de un modelo comercial de alta tradición en la microscopía.

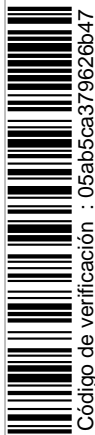
SERVICIO POSTVENTA Y MANTENIMIENTO: Valoración= 3 puntos. En la oferta se contempla la actualización gratuita del software durante al menos 5 años, lo que sobrepasa el periodo de garantía.

DISPONIBILIDAD SERVICIO TÉCNICO: Valoración 5 puntos. En la oferta se asegura servicio técnico de 7 a 24 horas, con desplazamiento de técnicos si fuera necesario.

Criterio cuantificable mediante fórmula:

OFERTA ECONÓMICA: Valoración= 50 puntos. La oferta presentada es inferior al presupuesto de licitación.

PÁGINA 1 DE 3



Código de verificación : 05ab5ca379626b47

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=05ab5ca379626b47>

Firmado por: JAVIER GONZALEZ BENITO

Cargo: Vicerrector de Economía

Fecha: 16-09-2024 11:33:14

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



RECTORADO

Como requisito previo para la adjudicación, la empresa designada como adjudicataria ha presentado en tiempo y forma la documentación solicitada, y depositado la garantía definitiva, de acuerdo a lo establecido en el art. 107 de la LCSP.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 66 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. n° 22, de 3 de febrero de 2003) y modificados por Acuerdo 38/2011 de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. n° 90, de 11 de mayo de 2011), este Rectorado

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el expediente SU21-24 "SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN PARA LA RENOVACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE MICROSCOPIA EN LA TITULACIÓN DE MEDICINA PARA LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA" a favor de la Empresa que se indica:

Empresa: Leica Microsistemas S.L.U. con 83 puntos totales

Importe adjudicación:

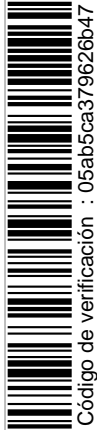
BASE IMPONIBLE: CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS Y TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (161.372,34€), IVA (21%) TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS Y DIECINUEVE CÉNTIMOS (33.888,19€), TOTAL: CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS Y CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (195.260,53€)

Segundo: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, le sea notificado a las empresas licitadoras el contenido de la presente Resolución y que ésta sea publicada en el perfil de contratante.

Tercero: Proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la formalización del contrato administrativo no antes de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Cuarto: Comunicar a los interesados que la presente resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

PÁGINA 2 DE 3



Código de verificación : 05ab5ca379626b47

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=05ab5ca379626b47>

Firmado por: JAVIER GONZALEZ BENITO**Cargo:** Vicerrector de Economía**Fecha:** 16-09-2024 11:33:14

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



RECTORADO

Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

EL RECTOR,

Fdo. Javier González Benito
Vicerrector de Economía
Por Delegación de Competencias
Resolución Rectoral de 5/06/2024
(BOCyL del 13/06/2024)



Código de verificación : 05ab5ca379626b47

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=05ab5ca379626b47>